

550.12
0368

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD-113/12

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2012.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA MESA DE	
11 SEP 2012	
SEC: 5	1º. 10Z. HORA 17:35

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

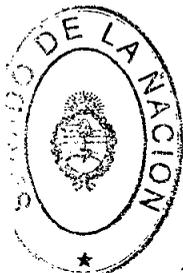
"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Transfiérase a título gratuito a la provincia
del Chaco, el inmueble del Estado nacional, identificado como
la Circunscripción I - Sección A - Manzana 31 - Parcelas 1,
2, 3 y 4 de 2.500 metros cuadrados cada parcela que hacen un
total de 10.000 metros cuadrados, Plano Nº 9-21-R (Mz. 25
Solares a, b, c y d) de la localidad de Juan José Castelli,
Departamento Güemes, provincia del Chaco.

Art. 2º- La transferencia que se dispone en el artículo
precedente se efectúa con el cargo de que la beneficiaria
destine el inmueble a la construcción y ampliación de la
Escuela de Formación Profesional Nº 17 'República de Alemania'.

Art. 3º- Establécese un plazo de diez (10) años para el
cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, vencido
el cual sin que mediara óbservancia, el dominio del inmueble
objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.

Art. 4º- Los gastos que demande la presente estarán a
cargo de la beneficiaria.



[Handwritten signature]

550 12

Senado de la Nación

CD-113/12

Art. 5º- El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir la respectiva transferencia en el término de sesenta (60) días de la entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 6º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



Handwritten signature: ULP

Handwritten signature: [unclear]